

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

18662 RESOLUCION de 11 de julio de 1991, del Organó de Selección del concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de los seleccionados.

Como resultado de la reunión celebrada el día 5 de julio de 1991, por el Organó de Selección, a que se refiere la base sexta de la convocatoria de la Presidencia del Tribunal Constitucional, de 6 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para proveer tres plazas de Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la indicada convocatoria, la relación, por orden de puntuación de los seleccionados para cubrir dichas plazas.

Apellidos y nombre	Puntuación
Blanco Pascual, César Javier	7,10
Pascual Zafra, Balbino	5,50
Riopérez Martínez, María del Pilar	5,25

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Presidente del Organó de Selección, Angel Regidor Sendin.

18663 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para la provisión de dos plazas de Letrados al servicio del Tribunal.

Transcurrido el plazo que señala la base segunda de la convocatoria publicada por Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional, de 16 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), esta Presidencia ha resuelto:

Primero: Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos que figura en la lista a) de la Resolución de esta Presidencia de 10 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo: Incluir en la indicada lista definitiva a los aspirantes excluidos provisionalmente, don Miguel Bravo-Ferrer Delgado y doña María Paz San Segundo Manuel, por haber subsanado, dentro del plazo establecido, el defecto figurado en sus instancias, indicado en la letra b) de la mencionada Resolución de 10 de junio de 1991.

Tercero: Determinar que la fase de concurso deberá quedar resuelta en el plazo de dos meses, contados a partir del día 20 de septiembre de 1991.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Presidente del Tribunal Constitucional.

TOMAS Y VALIENTE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

18664 RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, 2, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Orden de este Departamento de 3 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado»

del 7) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión, Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid), en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General de Telecomunicaciones (calle Conde de Peñalver, 19 bis, de Madrid).

Segundo.-Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes, tanto de acceso libre como de promoción interna, para la celebración del primer ejercicio el día 8 de octubre de 1991, a las nueve horas en los locales de la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle Conde de Peñalver, 19, Madrid.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios de Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Tribunal.

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre: Barrientos Martín, Angel Miguel. Documento nacional de identidad: 7.816.757. Motivos de la exclusión: No figurar el sello del Banco acreditativo de pago de los derechos de examen (base 3.4).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

18665 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (especialidad Propiedad Industrial), convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1991), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.4 de la Resolución de convocatoria, así como en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (especialidad Propiedad Industrial), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del curso selectivo de formación.